PROCESO COMPETITIVO PARA CONVENIO SOLIDARIO
Nro. 009 del 13 de mayo de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Descripción del objeto del Presente Proceso de Contratación

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026"

1.2. Alcance:

Realizar apoyo operativo y logístico para el desarrollo de actividades de la Oficina de Cultura adscrita a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud, tendientes a dinamizar y promocionar los diferentes espacios con procesos culturales, identitarias y patrimoniales en pro de la construcción de tejido social para el reconocimiento y valoración del territorio.

1.3. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial disponible es de: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML **($963.195.503),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: La suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L **($917.329.050)** IVA Incluido y demás impuestos y retenciones.

Aporte conveniente: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L **($45.866.453)** representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del

municipio al momento de la contratación para la vigencia 2026.

1.4. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA: AÑO 2026		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	
Publicación Invitación estudios previos, ficha técnica.	13/05/2026		Portal único de contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones y solicitud de limitar a MIPYMES cuando aplique y/o adendas	13/05/2026	14/05/2026 Hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aviso de que el proceso se limitó a MIPYMES	14/05/2026 7:00 p.m.		Portal único de contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de ofertas	14/05/2026	15/05/2026 Hasta 5:00 p.m.	Portal único de contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de las propuestas	14/05/2026	15/05/2026	En la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de El Peñol – Antioquia, ubicada en la carrera 18 N° 02 – 91 Palacio Municipal Plaza de Bolívar
Publicación del informe de evaluación	20/05/2026 6:00 p.m.		Portal único de contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA: AÑO 2026		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación.	20/05/2026	21/05/2026 Hasta las 05:00 p.m.	Portal único de contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Comunicación de Aceptación de la oferta y/o acto de adjudicación.	A los tres (3) días después de la evaluación final.	Portal único de contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	

Las propuestas económicas y los requisitos habilitantes exigidos deben ser presentados, de acuerdo con el Cronograma en el Portal único de contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Las observaciones al presente proceso de contratación, así como al informe de evaluación podrán ser enviadas mediante la bandeja de observaciones o mensajes al Portal único de contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

1.5. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación y afines:

1.6. Plazo para la Ejecución del Objeto

El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de **SIETE (07) MESES** calendario contados a partir del acta de inicio.

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	93	Servicios Políticos y de Asuntos cívicos
Código familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Código clase	17	Cultura
Código nombre del servicio producto	01	Organización de eventos culturales

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento entretenimiento.
Código familia	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas bebidas)
Código clase	16	Servicios de banquetes y catering
Código nombre del servicio producto	03	Servicios de Cáterin

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	81	Servicios basados en la Ingeniería, investigación tecnología.
Código familia	14	Tecnologías de fabricación
Código clase	16	Manejo de cadena de suministros
Código nombre del servicio producto	01	Logística

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos

Código familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Código clase	15	Desarrollo y servicios sociales
Código nombre del servicio producto	06	Servicios de bienestar social

1.7. Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de El Peñol Antioquia invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del proceso en el SECOP II.

1.8. Información sobre irregularidades en el proceso de selección

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos del Municipio de El Peñol Antioquia, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Secretaría General y de Gobierno, por cualquier medio.

Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia a través del correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página Web: https://portal.paco.gov.co/

1.9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación

- **Constitución Política de Colombia:**

Artículo 355 inciso 2: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno*

Nacional reglamentará la materia".

Artículo 209: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

ARTÍCULO 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin

ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3º. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

***ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

- ***DEFINIR LOS FACTORES DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

ARTÍCULO 6°: PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*

ARTÍCULO 7°. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.*

ARTÍCULO 8°. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

- ***LEY 2166 DE 2021***

ARTÍCULO 16. Objetivos. *Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:*

f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. *Se autoriza a los entes* ***territoriales*** *del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad*

1.10. Interpretación y aceptación de la Invitación Pública

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación Pública y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de El Peñol Antioquia no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en la Invitación Pública y adendas al mismo sustituye cualquier otra clase de información que el Municipio de El Peñol Antioquia y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los

proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Municipio de El Peñol Antioquia no se hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la Invitación Pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo, el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección.

1.11. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y presentarlo con su oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el Proceso de Contratación, el Municipio de El Peñol Antioquia puede rechazar válidamente la oferta, o terminar anticipadamente el contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo,

sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.12. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

1.13. Comunicaciones

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II.

El Municipio de El Peñol Antioquia responderá las comunicaciones recibidas por medio del SECOP II.

1.14. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

1.15. Legalización de Documentos

Los documentos presentados por los Proponentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los Proponentes pueden presentar con la oferta documentos públicos otorgados en el

exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

Si el país en el que fueron otorgados los documentos no es parte de la Convención de la Apostilla, estos deben ser legalizados ante el Cónsul. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

1.16. Uso del SECOP II

El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales dispuestos en el SECOP II, toda la información que se genere en el proceso se tramitará a través de esta plataforma.

Se recomienda al Proveedor verificar de manera permanente si el Municipio realizó modificaciones al proceso mediante adendas. Si el proponente ya presentó su oferta y posteriormente se realiza una adenda en la sección del cuestionario de la invitación pública, el proponente debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por la Entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados a la invitación pública. Si el proponente no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

1.17. Información General para los Interesados

Los interesados deberán elaborar la oferta, teniendo en cuenta lo señalado en la presente Invitación Pública, ni más ni menos, lo cual permitirá una selección en un plano de absoluta igualdad haciendo prevalecer la selección objetiva y la imparcialidad a la hora de comprometer y ejecutar los recursos públicos.

Es importante señalar a los interesados, que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, artículo 96 Ley 489 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de **colaborador** del mismo en aras de realizar actividades que contribuyan al bienestar general y contribuir al logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, las ESAL se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y sus anexos para cumplir con las exigencias previstas.

De igual manera, los interesados deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Adelantar los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las ofertas y verificar que contengan la información completa y vigente, que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente proceso competitivo.
- Tener en cuenta que mediante **ADENDAS** se podrán modificar las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.
- Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos exigidos para este proceso.
- Tener presente la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

2. REQUISITOS HABILITANTES

1. Los interesados en participar en el presente proceso competitivo deberán ostentar la calidad de entidades privadas sin ánimo de lucro.
2. Podrán presentar ofertas, interesados plurales (Uniones Temporales y Consorcios), las cuales deberán estar conformadas, únicamente, por entidades privadas sin ánimo de lucro.
3. Carta de presentación de la propuesta.
4. El representante legal aportará copia de la cédula de ciudadanía.
5. Oferta técnica y económica
6. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, para participar en el presente proceso contractual, ni para celebrar convenios con las Entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

7. El administrador o representante legal deberá certificar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
8. Tener en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso contractual y el porcentaje mínimo que deberá aportar el proponente y eventual asociado.
9. El proponente aportará RUT, actualizado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1943 de 2018.
10. El administrador o representante legal no deberán registrar antecedentes disciplinarios por parte de la Procuraduría General de la Nación.
11. El administrador o representante legal no deberán registrar antecedentes judiciales por parte de la Policía Nacional.
12. El administrador o representante legal no deberán registrar sancionados con medidas correctivas por parte de la Policía Nacional.
13. El administrador o representante legal no deberán registrar con antecedentes Fiscales por parte de la Contraloría General de la Nación.
14. El Asociado aportará constancia de que cuenta con la inscripción ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro, con nota de vigencia y certificación de que no tiene sanciones (cuando aplique).
15. Declaración de no tener multas y sanciones, durante los últimos dos (02) años.
16. El proponente anexará certificado de existencia y Representación Legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la entidad competente para expedirla, conforme a la Ley que la regule, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, además se verificará que se encuentra vigente el reconocimiento de su personería jurídica. (Anexar copia del certificado excepto cuando cuente con el RUP y la inscripción sea en Cámara de Comercio)
17. El representante legal de la ESAL deberá tener facultades para suscribir el convenio; ya sean estatutarias o autorizadas por la junta directiva. En caso de estar limitadas, se deberá anexar autorización de la junta.
18. La ESAL aportará sus Estatutos actualizados donde esté claramente definido su objeto social y este debe coincidir directamente con el programa o actividad señalada en el objeto del presente convenio.
19. Se verificará que la ESAL se encuentre al día con seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales. (Anexar certificación firmada por el revisor fiscal, el cual deber adjuntar la

tarjeta profesional con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores, Cuando a ello hubiera lugar).

20. La entidad privada sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos un (1) año antes de la celebración del convenio y su término de duración no podrá ser inferior al del convenio y un (1) año más.
21. La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

El Municipio de El Peñol podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando no se traten de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
2. Cuando el valor del aporte establecido en la propuesta, sea inferior al porcentaje mínimo exigido sobre el valor total del convenio.
3. Cuando la ficha técnica presentada por el proponente supere el presupuesto oficial
4. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida en el cronograma para la recepción de requisitos de experiencia e idoneidad.
5. Cuando el objeto social del oferente no corresponda a lo requerido por la administración para el desarrollo del objeto contractual.
6. Cuando el llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos, no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ANEXO 01
FICHA TÉCNICA
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.

1. RETRETAS Y PRESENTACIONES DE LOS GRUPOS DE PROYECCION DE LA CASA DE LA CULTURA

	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
1.1	Suministro de transporte para las presentaciones e intercambios culturales y formativos de los procesos de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez, para dinamizar culturalmente espacios a nivel municipal	Unidad	6	$ 300.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000
1,2	Suministro de transporte para las presentaciones e intercambios culturales y formativos de los procesos de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez, para dinamizar culturalmente espacios a nivel regional	Unidad	4	$ 1.000.000		$ 4.000.000	$ 4.000.000
1,3	**Refrigerios para los integrantes de los grupos representativos y participantes del sector cultural:** **Opción 1:** Sándwich con pan tajado, jamón y queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 2:** Pastel de pollo de 120 grs, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 3:** Palito de queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate.	Unidad	700	$ 8.000		$ 5.600.000	$ 5.600.000

	Opción 4: Salpicón con frutas picadas, helado y galleta servida en vaso de 7 onzas. **Opción 5:** Chorizo acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate **Opción 6:** Frutas picadas con kumis y cereal. **Opción 7:** Torta de dulce acompañada de Jugo en caja de 200ml o leche						
1,4	**LOGISTICA:** Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de las diferentes presentaciones y procesos formativos.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
SUBTOTAL					**$ 2.000.000**	**$ 11.400.000**	**$ 13.400.000**
2. INTERCAMBIOS CULTURALES							
Descripción		**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
2.1	Aporte para el transporte a nivel nacional y/o internacional a diferentes grupos representativos de las áreas culturales y artísticas de la Casa de la Cultura "J. Elías Ramírez".	Global	1	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 12.000.000
2.2	**LOGISTICA:** Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000

	necesidades de las diferentes presentaciones.						
SUBTOTAL					**$ 2.000.000**	**$ 12.000.000**	**$ 14.000.000**
3. LICENCIAS DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
3.1	Pago de derechos de autor ACINPRO: **Descripción**: Pago para la licencia de derechos de autor a ACINPRO con la Licencia anual derechos conexos a los de autor por la comunicación pública de fonogramas emitidos en todos los eventos de la alcaldía municipal de El Peñol en el año 2026.	Unidad	1	$ 20.000.000		$ 20.000.000	$ 20.000.000
3.2	**SAYCO** Gestión y pago por licencia de derechos de autor para presentaciones de artistas con música en vivo en ocasión a los eventos culturales que se realizan en el municipio de El Peñol en el año 2026	Unidad	1	$ 25.500.000		$ 25.500.000	$ 25.500.000
SUBTOTAL						**$ 45.500.000**	**$ 45.500.000**
4. PREMIOS FENIX							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
4.1	Organización de la escenografía de los Premios Fénix. La escenografía consta de arreglos florales, alquiler de mesas, manteles, sobre manteles, imágenes alusivas a la Fénix de	Global	1	$ 1.950.000		$ 1.950.000	$ 1.950.000

	El Peñol.						
4.2	Reconocimientos a los galardonados Certificados de postulación a las personas que se le realizan el reconocimiento por su trayectoria	Unidad	50	$ 10.500		$ 525.000	$ 525.000
4.3	Coctel para los asistentes a los Premios Fénix **Servicio de Catering: Coctel:** Coctel tipo Amareto y café servida en copa de 6 oz	Unidad	150	$ 12.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000
4.4	Pasabocas para los asistentes al evento **Servicio de Catering: Pasabocas**: Albondigas con salsa y pinchos de frutas debidamente servidos	Unidad	150	$ 6.500		$ 975.000	$ 975.000
4.5	Placas de Reconocimiento para los Premios Fénix entregados a los ganadores. **Diseño**: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. **Características:** 6 estatuillas conmemorativas con frase alusiva al evento y el logo de la Casa de la Cultura, y la Alcaldía para: Educación, Cultura, Deporte, Salud,	Unidad	6	$ 600.000		$ 3.600.000	$ 3.600.000

	Trabajo Comunitario, Toda una Vida.						
4.6	**Logística:** Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000		$2.0000.000
SUBTOTAL					**$ 2.000.000**	**$ 8.850.000**	**$ 10.850.000**
5. CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL VIEJO PEÑOL Y DEL EMBALSE							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
5.1	Sistema de sonido y luces profesionales para la presentación de las agrupaciones musicales participantes de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse: 16 medios altos para arreglos en línea line arrays, Ground subds 8 Subwoofers, 2 Loudspeakers Frontfills, , Monitores 6 Stage monitors, 2 Brass, Sidefill 2 Bajos, 4 Loundspeakers, Sofware de supervisión DASNET con interface RJ45, Software de predicción EASE FOCUS y analizador de audio, SMARTS LIVE 8 con interface, 3 DPS 4080, 2 MATRIX 9X9, 1 Consola digital Sistema	Global	1	$ 84.500.000		$ 84.500.000	$ 84.500.000

	para edición y análisis de RF 04 Min inalámbrico 04 IEM, 08 SM 58, 08 SM57, A484 KSM 141, 8 Cajas directas, Kit de batería, Leds todo en Uno (IP) Pares de Leds (RGBW - RGBA-GWARGBWAU) de 10w a 18w, led 4 en 1, 5 en 1, 6 en auto voltaje de 110 v . 240 v. soporte para piso, estructura, trípode o tubo de cuelgue Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación Pitch 3.9 mm Panel Sellado. Indoor y Outdoor con grado de angulación de 140/120 o 140/120. Generador Eléctrico Insonorizado de 200 KVA, con parciales de energía necesarias para el evento						
5.2	01 Techo de 12 x 9 m cuadrado Grand support 06 motores de 1 ton 03 truss sound barrier de 12mts pink floid 02 motores 1 ton sistema de sonido 04 motores 1 ton Pantalla central 04 motores 1 ton Pantalla lateral 1 Controlador de motores chain master. 108 Metros Cuadrados en estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 2.40 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón negro, altura a piso de 20 cm a 1.60	Global	1	$ 48.500.000		$ 48.500.000	$ 48.500.000

	mt. Nivelada, pintada en color negro						
5.3	Entrega de estímulos representados en 4 bonos de participación para el Desfile Inaugural de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **1er puesto:** Bono de $2.000.000 **2do puesto:** Bono de $1.500.000 **3er puesto:** Bono de $1.000.000 **Mención de honor:** Bono $500.000	Global	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000	$ 5.000.000
5.4	Tarde de Rock para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse **Descripción**: Agrupaciones de genero de **Rock** que se presentaran en tarima alterna ubicada en la calle del comercio en el Peñol Metal Rock Fest 7 el día viernes 26 de junio, para gestar una agenda variada e incluyente en la programación de las fiestas del Viejo peñol y del Embalse	Global	1	$ 7.500.000		$ 7.500.000	$ 7.500.000

5.5	Escenario Alterno ubicado en la calle del comercio para la presentación artística de la tarde de Rock del día viernes 26 de junio de 2026 con las siguientes especificaciones **Escenario:** metro cuadrado en tarima módulo de 2.40 mts * 1.20 mts pintada en color negro. Sistema de sonido y luces: Sonido con 20.000 vatios (6 medios altos para arreglos en línea line arrays (3 por lado), 2 bajos doble 21", consola de mínimo 32 Ch, micrófonos inalámbricos	Global	1	$ 10.000.000		$ 10.000.000	$ 10.000.000
5.6	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Presentación artística de DJ's de amplia trayectoria a nivel departamental en el evento de "**Noche de clásicos**" para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población	Global	1	$ 10.000.000		$ 10.000.000	$ 10.000.000
5.7	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Presentación artística de agrupación musical de genero de **Rock** con amplia trayectoria a nivel departamental en	Unidad	1	$ 14.000.000		$ 14.000.000	$ 14.000.000

	el evento de "**Noche de clásicos**" para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población						
5.8	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse **Descripción:** Agrupación musical de **genero bailable**, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	$ 56.000.000		$ 56.000.000	$ 56.000.000
5,9	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero bailable con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	$ 90.000.000		$ 90.000.000	$ 90.000.000

5.10	Presentación de artista de genero vallenato para el Dia sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción**: Cantante y compositor de **vallenato** líder de conjunto vallenato integrado por aproximadamente 10 músicos en escena y voz líder con reconocimiento y trayectoria con a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	$ 51.000.000		$ 51.000.000	$ 51.000.000
5.11	Presentación de artista de género popular para el día sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción:** Cantautor de música **popular** con diferentes premios y nominaciones en su carrera artística de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	$ 113.000.000		$ 113.000.000	$ 113.000.000

5.12	Presentación de artista de agrupación de música de banda para el Dia domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción:** Agrupación musical de **genero Banda**, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional del con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	$ 31.000.000		$ 31.000.000	$ 31.000.000
5.13	Presentación de artista de genero vallenato para el domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse **Descripción**: Agrupación musical de genero **vallenato**, con aproximadamente 10 integrantes cada una, debidamente uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	$ 44.000.000		$ 44.000.000	$ 44.000.000

5.14	Presentación de Orquesta bailable para el día domingo 28 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse **Descripción:** Agrupación musical de genero **bailable**, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	$ 99.000.000		$ 99.000.000	$ 99.000.000
5.15	Festival de la Trova el domingo 28 de junio en la tarde de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Presentación de trovadores reconocidos a nivel nacional para la realización del festival de la trova: Alacrán (Rey Nacional), Tuty Fruty (Rey Nacional), Cartucho (Rey Nacional), Alondra (Reina Nacional), Cupo escuela Coyote(príncipe Nacional), Matraca (Conde Nacional), Culebro (Finalista Nacional), Platón (Finalista Nacional), Galileo (Semifinalista Nacional), Migue (Trovador Escuela), Gallet (Trovador local), Muñeco (Trovador local) Agrupación Musical: PARRANDA	Global	1	$ 16.000.000		$ 16.000.000	$ 16.000.000

	STAR						
5.16	Moto Stun Dia Domingo 28 de junio en las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción:** Evento de Moto Stunt con la participación de variados artistas del género, demostrando sus habilidades y además contando con la participación de un artista reconocido, para diversificar las actividades en las horas de la tarde del día domingo en el marco de las Fiestas del Viejo peñol y del embalse	Unidad	1	$ 3.900.000		$ 3.900.000	$ 3.900.000
5.17	Festival de la cerveza y Tatuajes los días sábado 27 y domingo 28 de junio en las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. **Descripción:** Evento de Festival de Tatuajes y Festival de la Cerveza a realizarse en la calle del comercio los días sábado y domingo en el marco de las Fiestas del viejo Peñol y del embalse con las	Global	1	$ 15.000.000		$ 15.000.000	$ 15.000.000

	diferentes especificaciones técnicas requeridas incluyendo Carpa tradicional blanca de 12x6 mt **Condiciones**: perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos, iluminación para el pabellón, distribuidor eléctrico, Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable 4/0.						
5.18	Presentación Artística el día lunes festivo 29 de junio en el cierre de las Fiestas del Viejo peñol y del Embalse: **Descripción:** Escenario alterno ubicado en el Coliseo Municipal el día lunes festivo 29 de junio de 2026, para la presentación de las diferentes agrupaciones musicales de géneros populares y parranderos que se presentaran para el cierre de las Fiestas del Viejo peñol y del Embalse Escenario: metro cuadrado en tarima módulo de 2.40 mts * 1.20 mts pintada en color negro. Sistema de sonido y luces: Sonido con 20.000 vatios (6 medios altos para arreglos en	Global	1	$ 7.000.000		$ 7.000.000	$ 7.000.000

	línea line arrays (3 por lado), 2 bajos doble 21", consola de mínimo 32 Ch, micrófonos inalámbricos.						
5.19	Organización de los elementos y materiales para la elaboración del desfile inaugural de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse que se llevara a cabo por las diferentes calles del municipio	Global	1	$ 1.650.000		$ 1.650.000	$ 1.650.000
5.20	Hidratación para los eventos de cada día de las fiestas del viejo peñol y del embalse. **Descripción**: Hidratación tipo agua (bolsa) para suministrar a los participantes de cada uno de los eventos que se realizaran en las fiestas (desfiles, festivales, caminatas)	Unidad	2000	$ 600		$ 1.200.000	$ 1.200.000
5.21	Hidratación para los artistas en tarima **Descripción:** Hidratación tipo gua (botella 600ml) para suministrar a cada uno de los artistas, orquestas, grupos	Unidad	200	$ 2.000		$ 400.000	$ 400.000

	musicales que estarán en escenario en el marco de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse						
5.22	Refrigerios para el personal de apoyo **Servicio de Catering: Menú:** Alimentación tipo hamburguesa para ser distribuida a los integrantes de la comparsa que acompañara el desfile inaugural, equipo logístico en las noches los cuales apoyaran los kioskos, la tarima central en el marco de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	500	$ 17.000		$ 8.500.000	$ 8.500.000
5.23	Logística Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los escenarios, diferentes lugares y atención a las necesidades del evento	Global	1	$ 31.266.453	$ 31.266.453		$ 31.266.453
SUBTOTAL					**$ 31.266.453**	**$ 717.150.000**	**$ 748.416.453**
6. 41° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
6.1	Organización de la escenografía del Encuentro Departamental de Bandas Musicales que se llevara a cabo en los diferentes lugares y espacios del municipio	Global	1	$ 1.350.000		$ 1.350.000	$ 1.350.000

6.2	Elaboración de afiches para la promoción del evento de 33cm*48cm/4*0(Full color)/ papel propalcote de 150 gramos para promocionar el evento. **Diseño:** En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	50	$ 9.000		$ 450.000	$ 450.000
6.3	Elaboración y diseño de escarapelas de 12cm de largo * 9cm de ancho en propalcote de 150 grm, con perforación en la parte central superior y con cinta color de 1mt de largo. **Diseño:** En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	750	$ 1.300		$ 975.000	$ 975.000
6.4	Elaboración de Backing con ojaletes para la promoción del evento de 3mtsX2mts (Full color). Diseño: En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	1	$ 396.000		$ 396.000	$ 396.000
6.5	Suministrar el transporte tipo Escalera con capacidad de 50 personas aproximadamente para el desplazamiento de las Bandas de Música en la presentación de los conciertos didácticos en dos (2) veredas del área Rural	Unidad	2	$ 800.000		$ 1.600.000	$ 1.600.000

	del municipio a convenir con las Juntas de Acción Comunal y el comité organizador del evento						
6.6	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución. **Servicio de Catering: Desayuno:** arepa, queso, huevo revuelto y chocolate	Unidad	530	$ 18.000		$ 9.540.000	$ 9.540.000
6.7	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución **Servicio de Catering: Almuerzo** **Dia 1:** frijoles, arroz, chorizo, chicharrón, ensalada, tajada de maduro, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz. **Día 2:** Arroz chino, crema de auyama, pan, jugo de temporada servido en vaso de 9 oz	Unidad	530	$ 26.000		$ 13.780.000	$ 13.780.000
6.8	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo	Unidad	530	$ 26.000		$ 13.780.000	$ 13.780.000

	con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución **Servicio de Catering: Cena** **Dia 1:** sopa, arroz, ensalada, carne de cerdo desmechada, tajada de maduro y guandolo servido en vaso de 9 oz. **Dia 2**: Crema de guineo, arroz con cabello de ángel, proteína de 170 gr, ensalada, papa al vapor, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz						
6.9	Refrigerios Bebida en botella de 250 ml en sabores surtidos acompañada de pan de golosina relleno de arequipe de 90 gr	Unidad	600	$ 6.800		$ 4.080.000	$ 4.080.000
6.10	Un taller pedagógico y lúdico específico con un profesional orientado al trabajo musical, para la participación de los integrantes de las Bandas de los diferentes municipios de aproximadamente una hora de duración	Unidad	1	$ 1.000.000		$ 1.000.000	$ 1.000.000
6.11	Suministro de Hidratación para los participantes de las diferentes delegaciones al Encuentro de Bandas. **Descripción**: bolsa de agua de 350 ml	Unidad	600	$ 700		$ 420.000	$ 420.000

6.12	Reconocimiento a la Participación del evento: Placas Conmemorativas: Placas recordatorias en madera y/o acrílico para entregar a las agrupaciones participantes del 41° Encuentro de Bandas Musicales. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. **Características:** 16 placas de participación con frase alusiva al evento con logo de la Casa de la Cultura, y la Alcaldía Municipal.	Unidad	16	$ 95.000		$ 1.520.000	$ 1.520.000
6.13	Tarima 12x6 Mtsx 1 Mts. Altura (Escalera faldón). Carpa 12x6 mts. X 3.50 mts. Altura, tela Negra fondo escenario, con dos escaleras, carpa camerino de 4x4, carpa para master 3x3 y 2 carpas 9x6 auxiliares con extensión de mínimo 3.50 mts de altura para el público asistente a los dos días del evento.	Global	1	$ 14.800.000		$ 14.800.000	$ 14.800.000
6.14	Sistema de sonido y luces para la presentación de las agrupaciones musicales participantes del XL **Encuentro de Bandas Musicales** **Requerimientos:** 14	Global	1	$ 15.200.000		$ 15.200.000	$ 15.200.000

	Line array DAS aero 28, 4 Subs RCF 9007 as, 4 Monitor FBT ventis 12ª, Seifil Bajos Fbt sub line 15sa, Monitores fronfel QSC 12, Planta de bajo AMPEG svt 450 clasic con una cabina 4x10, Micrófono, SENNHEISER G4 ew 500 935, Cajas Directas whilwind las necesarias, Bases de micrófono las necesarias, Consola YAMAHA ls9 o Allen and heath sq5						
6.15	Grupo musical de reconocimiento y trayectoria a nivel regional integrado por 8 músicos con una salida de 90 minutos con repertorios bailables, populares, Cross over	Unidad	1	$ 15.000.000		$ 15.000.000	$ 15.000.000
6.16	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del 41° Encuentro de Bandas Musicales.	Global	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000		$ 4.800.000
SUBTOTAL					**$ 4.800.000**	**$ 93.891.000**	**$ 98.691.000**
7. IX ARTE CALLE Y BODY PAINT							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
7.1	Proveer los materiales, decoración y escenografía y en común acuerdo con los organizadores del evento. Lugar: Espacios públicos del municipio.	Global	1	$ 1.250.000		$ 1.250.000	$ 1.250.000

7.2	Set de pintura corporal en colores: blanco, amarillo, azul, rojo y negro de 60 ml.	Set	4	$ 99.950		$ 399.800	$ 399.800
7.3	Set de pinceles sintéticos x 12 unidades surtidos, unicolor.	Set	20	$ 38.600		$ 772.000	$ 772.000
7.4	Pago para 4 personas que participarán como modelos del Body Paint 2 mujeres y 2 hombres con una duración de 4 horas aproximadamente por modelo.	Unidad	4	$ 252.000		$ 1.008.000	$ 1.008.000
7.5	Crema facial hidratante, humectante y suavizante con vitamina A, PH 4.5 de 500 ml para la limpieza de la piel de los modelos del Body Paint.	Unidad	1	$ 45.600		$ 45.600	$ 45.600
7.6	Paquete Pañitos húmedos por 100 unidades, libre de alcohol y con cuidado confiable para la piel.	Unidad	3	$ 18.850		$ 56.550	$ 56.550
7.7	Taller pedagógico y creativo "El arte como medio Expresivo", con profesional con trayectoria en técnicas de acrílico y oleo.	Unidad	1	$ 750.000		$ 750.000	$ 750.000
7.8	Set de Tubos de oleo de 60 ml en colores: Amarillo, Azul, Rojo, Blanco y Negro	Set	10	$ 142.800		$ 1.428.000	$ 1.428.000
7.9	Set de pintura acrílica de 30 ml en colores: Amarillo, Azul, Rojo, Blanco y Negro	Set	10	$ 68.950		$ 689.500	$ 689.500
7.10	Bastidores en Madera con lona costeña gruesa preparada para pintar al óleo de 80 cm X 1 mt.	Unidad	22	$ 163.800		$ 3.603.600	$ 3.603.600
7.11	Aceite de linaza extra refinado de 60 ml	Unidad	20	$ 9.500		$ 190.000	$ 190.000
7.12	Trementina rectificada de bajo olor de 60 ml	Unidad	20	$ 8.500		$ 170.000	$ 170.000

7.13	**Refrigerios para los integrantes de los participantes y expositores del Arte Calle y Body Paint:** **Opción 1:** Sándwich con pan tajado, jamón y queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 2:** Pastel de pollo de 120 grs, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 3:** Palito de queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. **Opción 4:** Salpicón con frutas picadas, helado y galleta servida en vaso de 7 onzas. **Opción 5:** Chorizo acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate **Opción 6:** Frutas picadas con kumis y cereal. **Opción 7:** Torta de dulce acompañada de Jugo en caja de 200ml o leche	Unidad	80	$ 7.000		$ 560.000	$ 560.000
7.14	Alimentación para los artistas plásticos participantes al evento Servicio de Catering: Almuerzo y Cena: sopa, arroz, ensalada, (lechuga, tomate, zanahoria, cebolla) proteína de 170 gr y jugo natural de fruta de temporada (9 oz)	Unidad	60	$ 26.000		$ 1.560.000	$ 1.560.000

7.15	Reconocimiento a la Participación del evento: Placas Conmemorativas: Placas recordatorias en acrílico para entregar a las agrupaciones participantes del IX Arte Calle y Body Art. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. Características: Placas de participación con frase alusiva al evento con logo de la Alcaldía Municipal.	Unidad	25	$ 95.000		$ 2.375.000	$ 2.375.000
7.16	Coctel para los asistentes a al Arte Calle y Body Paint Servicio de Catering: Coctel: Coctel tipo Amareto y café servida en copa de 6 oz	Unidad	100	$ 12.000		$ 1.200.000	$ 1.200.000
7.17	Pasabocas para los asistentes al evento Servicio de Catering: Pasabocas: Albondigas con salsa y pinchos de frutas debidamente servidos	Unidad	200	$ 6.500		$ 1.300.000	$ 1.300.000
7.18	Hidratación tipo agua (botella 600ml) para suministrar a cada uno de los artistas	Unidad	50	$ 2.000		$ 100.000	$ 100.000
7.19	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los	Global	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000		$ 1.900.000

	diferentes lugares y atención a las necesidades del IX Arte Calle y Body Paint						
SUBTOTAL					**$ 1.900.000**	**$ 17.458.050**	**$ 19.358.050**
8. JORNADA ACADEMICA Y CULTURAL							
	Descripción	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
8.1	Servicio de transporte para el desplazamiento de los diferentes expositores de las jornadas internacionales académicas y culturales de literatura Andrés Bello a presentarse en las instalaciones del Teatro Municipal "Jesús Antonio Ramírez" del municipio de El Peñol	Global	1	$ 2.500.000		$ 2.500.000	$ 2.500.000
8.2	Brindar hospedaje para los expositores internacionales y personal en cargado de las jornadas académicas y culturales de literatura Andrés Bello. Hotel ubicado en el área urbana del municipio, en acomodación individual.	Unidad	15	$ 120.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000
8.3	Alimentación para los expositores internacionales y personal en cargado de las jornadas académicas y culturales de literatura Andrés Bello. Servicio de Catering: Almuerzo y Cena: sopa, arroz, ensalada, (lechuga, tomate, zanahoria, cebolla)	Unidad	48	$ 25.000		$ 1.200.000	$ 1.200.000

	proteína de 170 gr y jugo natural de fruta de temporada (9 oz)						
8.4	Charlas literarias, con poetas y artistas reconocidos a nivel nacional e internacional para diferentes públicos de la población y con un aforo limitado en el cierre de las jornadas internacionales académicas y culturales de literatura Andrés Bello a presentarse en las instalaciones del Teatro Municipal "Jesús Antonio Ramírez" del municipio de El Peñol.	Global	1	$ 1.800.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000
8.5	Impresión de Revista Cultural "La Nave de los Necios" en formato 22*30 cm cerrado y 30*44 cm abierto con 60 páginas en Earth Pact de 70 grs e impresión a tinta con caratula N Earth Pact de 295 grs a tinta 4*1 y laminado mate con terminación rustica con goma térmica	Unidad	300	$ 12.600		$ 3.780.000	$ 3.780.000
8.6	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de la jornada académica y cultural	Global	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000		$ 1.900.000

SUBTOTAL	$ 1.900.000	$ 11.080.000	$ 12.980.000
TOTAL, APORTES	$ 45.866.453	$ 917.329.050	$ 963.195.503
TOTAL			$ 963.195.503

Nota 1: Las actividades contenidas en la Ficha Técnica podrán ser de carácter homologable siempre y cuando se ajusten al objeto contractual y tengan el aval del supervisor.

Nota 2: Las cantidades contenidas en la ficha técnica podrán ser modificadas siempre y cuando se ajusten al objeto contractual y no supere el presupuesto oficial, con la debida aprobación del supervisor.

4.1. Obligaciones Conveniente

4.1.1. Obligaciones específicas

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.
2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017.
3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logístico para las actividades) equivalente a **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($45.866.453)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo.
4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.
5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
7. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. caso.
8. Gestionar recursos, donaciones, patrocinios o demás recursos que fortalezcan la realización de las actividades culturales y artísticas.
9. Cuando se gestionen recursos, donaciones, patrocinios o demás recursos, deberá acordar con la supervisión del convenio, la forma en que se invertirán los mismos

10. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

4.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

5. CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma de SECOP II y en las instalaciones de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Carrera 18 N° 02 -91 Plaza de Bolívar segundo piso, en horario de oficina: de lunes a jueves de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 01:30 p.m. a 06:00 p.m. y los viernes de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 01:30 p.m. a 05:00 p.m. Se excluye de este horario los días festivos.

6. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Por tratarse de un convenio, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, considera pertinente solicitar las siguientes garantías, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante.

El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del anticipo	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

7. REQUISITOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

Para la elección del asociado, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección y asignación de puntaje, como criterios para establecer la propuesta más favorable.

El proponente deberá anexar a su propuesta toda la información que evidencie el cumplimiento de los criterios de selección que aduzca.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO

1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

**Nota: el puntaje máximo será de 100 puntos.*
El puntaje mínimo para participar será de 60 puntos

8. POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES

El presente proceso se podrá limitar a **Mipymes Nacionales, Departamentales o Municipales,** se escogerá la limitación **más restrictiva** que cumpla requisitos, es decir, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos y demás, establecidos en el Decreto 1860 de 2021:

Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO TERCERO. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto sobre las utilidades del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	Se aplicará lo estipulado en el artículo 19 del ET
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	**PORCENTAJES**
Estampilla Pro Deporte	1.5%

NOTA 1: El oferente seleccionado, deberá pagar paz y salvo, sin los cuales no se le podrán generar los pagos, tal y como lo establece el Estatuto Tributario Municipal.

El asociado debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Dirección Financiera de El Municipio establece el presupuesto oficial para este contrato teniendo en cuenta varios factores a saber:

- El alcance del objeto contractual, duración y alcance de los elementos objeto de intervención, lugar de ejecución contractual, y demás aspectos relacionados directamente con el contrato que se procura.
- Los diferentes gastos tributarios, de contratación y administrativos, que se puedan generar con ocasión del contrato que llegare a celebrarse. Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales y las demás que afecten el contrato y/o se deriven del mismo.
- Igualmente se tuvo en cuenta el valor histórico de los servicios similares

contratados por el Municipio durante el actual ejercicio público, así como también, los diferentes gastos tributarios, de contratación y administrativos, que se puedan generar con ocasión del contrato que llegare a celebrarse, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio. De igual forma la decisión de contratar la adquisición de los elementos que se especifican en el presente estudio de factibilidad, se enmarca dentro de un costo beneficio de tipo social y económico claro.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la entidad procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá remitirse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual deba ser responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por este.

El Peñol, a los 13 días del ~~mes de~~ mayo de 2026

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Sandra Milena Hincapié Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		